

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los precios de publicación de números extraordinarios serán convencionales de acuerdo con el tipo o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.627

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Arturo García Calvo la instalación y funcionamiento de un taller de calzado, con 2 motores de 2 C. V. de potencia total, en Domingo Ram, 62, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo prevenido en el art. 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.628

Habiendo solicitado D. José García García la instalación y funcionamiento de un taller de soldadura autógena, en la calle del Castillo, número 2, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación,

conforme a lo preceptuado en el artículo 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.629

Habiendo solicitado D. Angel García López la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 4 motores de 3,35 C. V. de potencia total, en la calle de Cantín y Gamboa, núm. 16, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 162, tomo II de las denanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.641

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION DE ZARAGOZA

Obras de las redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores X y XI de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas

A efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903), de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940 se previene al señor Alcalde del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) para que en el término de treinta días remita a esta Delegación (Valenzuela, 5, Zaragoza) certificado de si existe o no reclamación alguna hasta la fecha de 16 de septiembre del corriente año contra la Empresa Constructora «Bernal y Pareja», S. A.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.404

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1957.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Sos	Biel	Equina		1	1		
Id	Cariñena	Herrera	Id.		2	2		
Id	Zaragoza	Cadrete	Bovina		1		1	
Id	Cariñena	Aguilón	Ovina		1	1		
Id	Borja	Calena	Id.		7		7	
Id	Cariñena	Herrera	Id.		3		3	
Id	Zaragoza	María	Id.		20		20	
Id	Sos	Sos	Id.		10		10	
Id	Zaragoza	María	Caprina		2		2	
Id	Sos	Sos	Id.		4		4	
Distomatosis	La Almunia	Epila	Ovina		200		200	
Id	Ejea	Tauste	Id.		108		108	
Equinocosis	La Almunia	Epila	Id.		300		300	
Influenza	Ejea	Tauste	Equina		2	2		
Mal rojo	Borja	Ainzón	Porcina		1	1		
Id	La Almunia	Epila	Id.		1	1		
Peste aviar	Ejea	Tauste	Aviar		96	18	78	
Rickettsiosis	Zaragoza	Leciñena	Ovina		380	380		
Tiña	Ejea	Tauste	Bovina		1	1		
Viruela ovina	Zaragoza	Leciñena	Ovina	30	74	50	18	36
Id	La Almunia	Pedrola	Id.	4		4		
Id	Zaragoza	Perdiguera	Id.	24		24		
Id	Id	San Mateo	Id.		3			3
Id	Calatayud	Sestrica	Id.	4		4		
Total				62	1.317	489	751	39

Zaragoza, 7 de septiembre de 1957. — El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Hecce.

SECCION SEXTA

Núm. 4.686

ARDISA

Subasta de pastos 1957-58

Con sujeción al Plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 23 de agosto pasado, número extraordinario, y teniendo en cuenta el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas que se citan, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas relativas a los aprovechamientos siguientes:

Pastos para 60 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación en alza

de 2.550 pesetas, relativos al cuarto denominado "Común de Esper", del monte número 136 del Catálogo. Tendrá lugar a las once horas.

Pastos para 300 lanares, por el tipo de tasación en alza de 9.000 pesetas, relativos a los cuartos denominados "Cuarto de Ardisa" y "Ferrizos", del monte número 136 del Catálogo. Tendrá lugar a las doce horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional del 5 % de la tasación, se presentarán en la oficina municipal, por lo menos, media hora antes de la señalada para cada subasta.

La fianza definitiva será igual al 20 por 100 del importe del remate, y será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, los derechos de gestión técnica, Mutualidades, tim-

bres, expediente y formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Se previene que si la primera subasta quedare desierta, se celebraría la segunda el décimo día hábil siguiente al en que tenga lugar la primera, a iguales horas y bajo las mismas condiciones.

Ardisa, 18 de septiembre de 1957.—
El Alcalde, Balbino Val.

Núm. 4.649
BELCHITE

El contratista D. José Moliner Artal ha solicitado la devolución de la fianza que tenía depositada en este Ayuntamiento para responder del suministro de mobiliario para la Casa Con-

sistorial, que le fué adjudicado mediante concurso celebrado el 12 de Julio de 1956, una vez que ha sido cumplido su compromiso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que serán admitidas durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Belchite, 19 de septiembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.705

ESCATRON

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público por plazo de ocho días los pliegos de condiciones que, aprobados por el Ayuntamiento, han de regir en las subastas que después se dirán, y que se hallan comprendidas en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 23 de agosto último.

Aprovechamientos objeto de subasta
Monte número 83, "La Caballera".

1. Pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de pesetas 40.000; disfrute, del 1.º de octubre de 1957 al 31 de mayo de 1958.

2. Maderas.—Corta a matarrasa de la choperá de "Bacón", sin dejar señales de corta, consistente en 1.200 chopos, 237 mts. cúbicos, 920 estéreos, bajo el tipo en alza de 123.000 pesetas. Epoca del disfrute, del 1.º de octubre de 1957 a 31 de marzo de 1958.

Las proposiciones para la subasta se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se precisará acreditar la personalidad del licitador, presentar la cartilla de ganadero, hallarse en posesión del carnet de comprador de la clase A, B, C o D, y el depósito de la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de subasta.

La fianza definitiva será del 4 % de la adjudicación, que deberá constituirse en la Delegación de Hacienda, por lo que respecta a la subasta de maderas, a disposición del señor Ingeniero del Distrito Forestal.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día veintiuno hábil de publicado este anuncio, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría y en ellos se contiene el modelo de solicitud,

que será facilitado a los licitadores que lo deseen.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda a las doce del vigésimoquinto día hábil del anuncio, y si también resultare desierta la segunda se anunciará nuevamente con rebaja del 10 por 100, previa autorización del Distrito Forestal.

Escatrón, 18 de septiembre de 1957.
El Alcalde, R. Barrachina.

Núm. 4.670

MUNEBREGA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, y previas las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Benemérito Instituto de la Guardia Civil el terreno que sea necesario, según plano y emplazamiento, del solar que este municipio posee sito en "La Cerrada o Cañada", de este término, comprensivo de 4.000 metros cuadrados, lindante: Por el Norte, con corrales; por el Este, con finca de Antonio Andrés; por el Sur, con acequia de riego, y por el Oeste, con carretera de Ateca, y valorado en 19.000 pesetas, con destino exclusivo a la construcción de un cuartel para las fuerzas del expresado Instituto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Munébrega, 18 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.639

URRIES

Se hace público que al vigésimo día contado desde el siguiente al en que tenga publicación el presente, en el salón de actos de la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos por 200 cabezas de ganado lanar en el monte de la propiedad municipal número 235 del Catálogo de utilidad pública, denominado "Val, Valiciella y Otros", bajo el tipo de tasación de 5.040 pesetas, y las condiciones económicas y facultativas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza provisional asciende a 151'20 pesetas, equivalente al 3 % de la tasación, y la definitiva habrá de constituirse por el 6 por 100 del precio en que resultare adjudicada.

La presente licitación está autori-

zada en el Plan general de aprovechamientos forestales inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia (número extraordinario), y quienes hubieren de intervenir en ella habrán de formular sus proposiciones conforme al modelo que al final se inserta, cuyo plazo de recepción dará comienzo en el día de hoy, quedando abierto en la Secretaría municipal, y horas hábiles de oficina, hasta el inmediato anterior a la celebración de la subasta.

Urriés, 18 de septiembre de 1957.—
El Alcalde, Félix Cuéllar.

Modelo de proposición

D. (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de (localidad y provincia), con domicilio en la calle....., provisto del documento nacional de identidad ... (reséñese), en nombre (propio, o en otro caso de D....., vecino de....., domiciliado en calle....., conforme acredita con el poder notarial adjunto, declarado bastante por el Letrado D. Pablo Pineda), hace presente:

Que enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos por 200 cabezas de ganado lanar, durante el año forestal de 1957-58, en el monte "Val, Valiciella y Otros", cuyos pliegos de condiciones económicas y facultativas declara conocer y acepta en todas sus partes, sin incapacidad legal ni incompatibilidad para licitar (ha de adjuntarse declaración jurada en este sentido), ofrece por tales disfrutes la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.686

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a don Germán Navascués y López Diest y a D. Ricardo Ramírez García que en el rollo de apelación de los autos de juicio de mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad por Pascual Belsué Bilbao, contra dichos señores, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia del Territorio sentencia con fecha 25 de junio de 1957, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que, con expresa desestimación de la excepción dilatoria 4.ª del art. 533 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debemos confirmar y

confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, sin expresa condena de costas.

A su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, a sus debidos efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José M. Martín.—F. González.—Carlos de Lara". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los expresados don Germán Navascués y D. Ricardo Ramírez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.725

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 230 de 1955, instado por D. Vicente Magaña Ramos contra D.ª Emilia Lorón Bardaji, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en Zaragoza:

Mitad indivisa de una casa sita en esta ciudad, Camino de Monzalbarba, número 7, hoy 45 y 47, consta de planta baja y un piso. Linda: Por el frente o Norte, con camino de Monzalbarba; derecha entrando u Oeste, con parcela número 5, de Carmelo Lobera; izquierda o Este, más de la finca matriz, propiedad de don Lázaro Luis Miranda, y espalda o Sur, terrenos de D. Eusebio Nicolás. Inscrita al libro 1.624, folio 201, finca número 21.739. Tasada en 40.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa que consta sólo de planta baja, en esta ciudad, término de Miraflores, partida del "Sábado", en la ampliación de la parcelación del Abjar, barrio de Colón, calle Mártires de Simancas, señalada con el número 8. Linda: Norte, calle Mártires de Simancas; Este, parcela número 6 del plano; Oeste, parcelas 3 y 4 del plano, y Sur, con Lorenzo Duerto. Inscrita al libro 1.709, folio 169, finca 23.806. Tasada en pesetas 45.000.

Total, salvo error u omisión, pesetas 85.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad y que las diligencias y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Zaragoza estarán de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarlos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en sus obligaciones, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.605

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 440 de 1957 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 12 de septiembre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sampietro Modrego, como perjudicado, y Vicente Paredes Viajes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Vicente Paredes Viajes, como autor de una falta de daños, a la pena de 150 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio e indemnización al perjudicado señor Sampietro de la cantidad de 100 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 4.606

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 335 de 1957 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 12 de septiembre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Herminia Yoldi Capdevila, como lesionada, y Agustín Herrero Cerdán, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Agustín Herrero Cerdán, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Herminia Yoldi Capdevila por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.